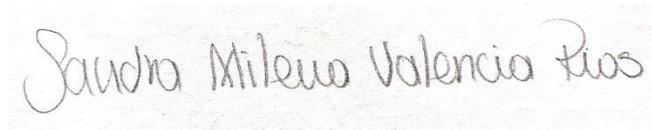


2023-252

CONSTANCIA.- Manizales, 27 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que el pasado 22 de los corrientes venció el término del cual disponían los demandados para dar respuesta al libelo, lo cual hizo oportunamente a través de apoderado judicial NINI JOHANA GARCÍA CHAUX y propuso excepciones de mérito.

Se aportó la constancia de envío a la contraparte.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de cinco (5) días a las partes (Artículo 370 y 110 del Código General del Proceso).

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script that reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
 HECHO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO 2023-252

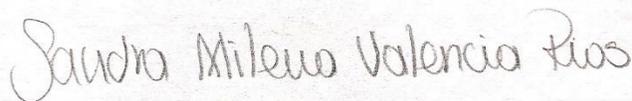
DEMANDANTE LUZ MARINA RIVERA OSORIO

DEMANDADOS LINA CONSTANZA GARCÍA RIVERA, GABRIELA GARCÍA
MARÍN, JHON JAIRO GARCÍA MARÍN, CARLOS MARIO GARCÍA
CARVALLO, NINI JOHANA GARCÍA CHAUX y demás herederos del señor
MARIO GARCÍA LÓPEZ

ASUNTO TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy VEINTISIETE (27) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023), siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA